



MENDOZA, 19 JUN 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 17673/19 caratulada: "GALLEGO, Jorge Andrés s/Acreditación "CATEDRA ABIERTA"- Carr. Licenciatura en Música Popular (Orientación Percusión".

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Dirección de Alumnos, el alumno GALLEGO ha cumplido con la carga horaria de las actividades extracurriculares exigidas para la acreditación de la "Cátedra Abierta de Música Popular" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Orientación Percusión).

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

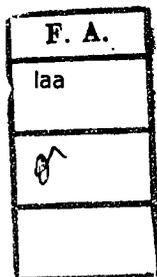
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

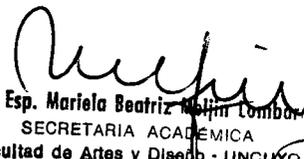
ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Jorge Andrés GALLEGO (Registro N° 25.351 – D.N.I. N° 23.942.800) CUARENTA Y OCHO (48) horas de la actividad curricular "**Cátedra Abierta de Música Popular**", en calidad de Materia Optativa Complementaria correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Orientación Percusión).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 425




Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. Esp. Mariela Beatriz Molina Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO